

ACUERDO N° 759.- En la Ciudad de San Lu s a DIECISIETE d as del mes de OCTUBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ, OMAR ESTEBAN URIA, FLORENCIO DAMI N RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) CONCEDER HORA de LACTANCIA (Art. 18  del Reg. de Licencias) solicitada por la Sra. **MIRTHA PEREIRA ZAVALA**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripci n Judicial, la que se har  efectiva ingresando una hora mas tarde del horario de ingreso, hasta que el hijo cumpla los cuatro meses y medio de edad (24-02-12).-

II) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10  del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta M dica, la licencia solicitada por la Sra. **PETRONA DE LAS MERCEDES ULLOA**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripci n Judicial, por el t rmino de QUNCE (15) d as a partir del 17-09-11.-

III) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de salud (Art. 10  del Reg. de Licencias) de acuerdo con lo dictaminado por Junta M dica, la licencia solicitada por la Sra. **ANDREA LORENA FIGUEROA RAMIREZ**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripci n Judicial, por el t rmino de TREINTA (30) d as a partir del 02-10-11.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante m , doy fe.-